



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009

Diciembre 14 de 2007

“Por la cual se suprime un Artículo del Acuerdo que reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior, en su sesión del 18 de diciembre de 2006, analizó el proyecto de Acuerdo que contenía la definición y reglamentación del Sistema de Investigación de la Universidad del Valle -SIUV;
2. Que el Consejo Superior aprobó el proyecto presentado mediante el Acuerdo No.008 de la misma fecha, con excepción de los Artículo 44 y 47 del proyecto por considerar que implicaban una reforma del Estatuto Profesorial y no podían ser modificados por el Estatuto de Investigaciones;
3. Que por un error involuntario no se suprimió el Artículo 44° (correspondiente al 45°. en la versión final contenida en el Acuerdo No. 008 de 2006), el cual establece:

“Artículo 45° Consistente con la política de Ciencia y Tecnología que promueve la investigación asociativa, multi, Inter y transdisciplinaria, la Universidad podrá reconocer como trabajos individuales, los trabajos colectivos publicados en revistas tipo A, en los que el profesor sea el autor principal.”

A C U E R D A:

ARTICULO UNICO: Suprimir el Artículo 45° del Acuerdo No. 008 de diciembre 18 de 2006 del Consejo Superior, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior y que consta en el punto 6 del Acta No.012 de la misma fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del despacho del Gobernador, a los 14 días del mes de diciembre de 2007.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General